

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA		
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA		

Consecutivo: 0016 Fecha 7/06/2019

Adjunto ACTO Número 0016 con fecha 7/06/2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia**

La emergencia será atendida por el Contratista ASTROPROYECT SAS con Nit No. 900633147-5 Representante legal José Gabriel Bedoya con cedula de ciudadanía No.16.113.755 propuesta avalada por el ingeniero Daniel Mejía Con tarjeta profesional No. MP25202-07560

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Construcción de viaducto para mitigar riesgo de colapso de la conducción San Juan municipio de Marquetalia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA :\$13.490.138

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 DIAS CALENDARIO

Forma de pago: ACTA 1 Y FINAL

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Construcción de viaducto para mitigar riesgo de colapso de la conducción San Juan municipio de Marquetalia Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES			-	-
2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	3,00	83.560	250.680
3	EXCAVACION			-	-
4	En material común de 0 a 2m	m³	6,00	26.395	158.370



F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

5	Dispersión de sobrantes	m <sup>3</sup>	6,00	32.848	197.088
6	<b>ESTRUCTURAS VIADUCTO</b>			-	-
7	Suministro e instalación de cable de 3/4" incluye grilletes	ml	24,00	72.000	1.728.000
8	Suministro e instalación de templetes con platina	Un	22,00	100.000	2.200.000
9	Suministro e instalación de templetes para anclar cable	Un	4,00	150.000	600.000
10	<b>EXTRUCTURA ACUEDUCTO</b>				-
11	Instalación y termo fusión de tubería de polietileno de 8"	ml	12,00	67.000	804.000
12	Instalación y termo fusión de portaflanche de 8"	un	2,00	250.000	500.000
13	Empalme a tubería existente incluye tornillos y empaque	Un	2,00	495.000	990.000
14	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	350.000	700.000
15	<b>CONCRETOS</b>				-
16	Concreto 3000 PSI para anclajes incluye sobre acarro en vehículo y al hombro	m <sup>3</sup>	4,00	1.253.000	5.012.000
17	Transporte tubería desde Victoria a Marquetalia al sitio de la obra	Viaje	1,00	350.000	350.000
	<b>COSTO TOTAL</b>				13.490.138
	<b>COSTO DIRECTO</b>				10.301.747
	ADMINISTRACION	20%			2.060.349
	IMPREVISTOS	5%			515.087
	UTILIDADES	5%			515.087
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			97.867
	<b>TOTAL</b>				13.490.138

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado



F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

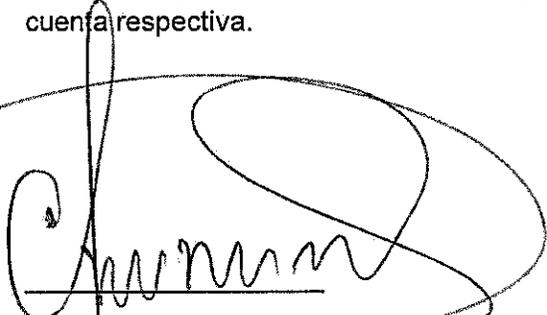
c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente EMPOCALDAS S.A. E.S. P



Contratista

Astroproject SAS.